

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 32

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No.11 de 2019			
1. Información General:			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	20 de junio de 2019	Hora inicio:	4:20 p.m
		Hora final:	9:15 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior		
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría. Edificio P, Calle 72 No. 11-86 segundo piso		

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Isabel Garzón Barragán	Representante principal de los profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Jorge Enrique Aponte Otalvaro	Representante suplente de los profesores
María Isabel González Terreros	Subdirectora de Gestión de Proyectos
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 32	

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 Solicitud de aprobación de un comunicado por parte del Consejo Superior frente a la situación actual que vive actualmente la Universidad en temas de convivencia, por parte de Bayron Giral Ospina, Representante suplente de estudiantes.</p> <p>3. VGU – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo del “<i>Documento Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción</i>”. Avalado en sesión del 27 de marzo de 2019 por el Consejo Académico. (201904100089663).</p> <p>4. FEF – Solicitud aprobación Año Sabático de Roberto Medina Bejarano, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física. (201903400067803). Avalado en sesión del Consejo Académico del 22 de mayo de 2019.</p> <p>5. Solicitud de apoyo económico para José Gregorio Cárdenas Peña, Representante principal de estudiantes, por concepto de viáticos para asistir al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, los días 5, 6 y 7 de julio a la Universidad ICESI a la ciudad de Cali, Valle del Cauca.</p> <p>6. Proposiciones y varios.</p> <p>6.1 SBU - Solicitud aprobación autorización de donación de un juego de estructuras de baloncesto profesionales. (201905600096103)</p> <p>6.2 Cronograma de fechas sesiones del Consejo Superior.</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:9:52
<p>La Secretaría General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se informó que el doctor José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo, se encuentra acompañando la sesión vía skipe.</p> <p>La Representación Estudiantil, solicitó incluir un punto en la agenda sobre la desvinculación de supernumerarios.</p> <p>El profesor Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante de los egresados, solicito incluir un punto en la agenda con los siguientes asuntos: i) Elección de Egresados, ii) Proyecto de Acuerdo del Centro de Egresados, iii) Informe de gestión de la representación de egresados.</p> <p>Decisión: El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 Solicitud de aprobación de un comunicado por parte del Consejo Superior frente a la situación que</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 32	

vive actualmente la Universidad en temas de convivencia, por parte de Bayron Giral Ospina, Representante suplente de estudiantes.

3. Solicitud de apoyo económico para José Gregorio Cárdenas Peña, Representante principal de estudiantes, por concepto de viáticos para asistir al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, los días 5, 6 y 7 de julio a la Universidad ICESI a la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

4. SBU - Solicitud aprobación autorización de donación de un juego de estructuras de baloncesto profesionales. (201905600096103)

5. FEF – Solicitud aprobación Año Sabático de **Roberto Medina Bejarano**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física. (201903400067803). Avalado en sesión del Consejo Académico del 22 de mayo de 2019.

6. VGU – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo del “Documento Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción”. Avalado en sesión del 27 de marzo de 2019 por el Consejo Académico. (201904100089663).

7. Representación de egresados – Información de la Elección de Egresados, proyecto de Acuerdo del Centro de Egresados, informe de gestión de la representación de egresados.

8. Cronograma de fechas sesiones del Consejo Superior.

2. Informe del señor Rector. Adjunto la presentación al acta.

Tiempo:
00:9:54-01:04:41

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre la comisión de servicios al exterior sin erogación otorgada mediante el Acuerdo 009 de 27 mayo de 2019 del Consejo Superior, para atender el Primer Summit Educación Superior 2019 en Fort Lauderdale, Miami USA del 10 al 14 de junio de 2019.
- Informó respecto a la participación en la mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública – Cuarta sesión (4 de junio)
- Informó sobre las comunicaciones del SUE frente a proyectos de Ley tramitados en el Congreso de la Republica.
- Informó el adelanto en la consolidación respecto Informe de gestión de 2018 y rendición de cuentas.
- Informó sobre la participación en la Mesa sobre formalización docente donde se analizó las condiciones institucionales relacionadas con aspectos jurídicos, técnicos y financieros, para mejorar la vinculación de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional
- Informó sobre la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional.
- Informo sobre las expresiones violentas en la institución y convivencia donde se ha trabajado intensamente para enfrentar los problemas de convivencia de la institución.
- Informó sobre los pronunciamientos del Comité directivo y el Consejo Académico rechazando expresiones violentas.
- Informó respecto a la ruta de reporte, atención y sanción, donde se adoptó un protocolo para la prevención y atención de las violencias contra las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, indicó un balance de las distintas situaciones.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, frente al informe.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 32	

La **Representación Estudiantil** propone que para abordar el tema de convivencia a profundidad se realice una sesión exclusiva así sea extraordinaria, en la que la Subdirección de Bienestar Universitario presente un estudio de las problemáticas encontradas en relación con este tema.

Decisión:

*El Consejo Superior avaló el informe presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

2.1 Solicitud de aprobación de un comunicado por parte del Consejo Superior frente a la situación actual que vive actualmente la Universidad en temas de convivencia, por parte de la Representación estudiantil.

*El profesor **Jorge Enrique Aponte, representante suplente de profesores**, manifestó al cuerpo colegiado estar de acuerdo en suscribir el comunicado dirigido a la comunidad universitaria, tal como lo plantea la representación estudiantil en torno a los temas de convivencia al interior de la Universidad, teniendo en consideración los comentarios y observaciones que ha expuesto el cuerpo colegiado y al mismo tiempo articulado con las acciones que se han venido realizando por parte de la Subdirección de Bienestar Universitario y el GOAE.*

*La **representación estudiantil**, indicó que tiene algunos elementos importantes para la elaboración del comunicado el cual debe ir enfocado en visibilizar a la comunidad universitaria que existe un órgano máximo de dirección que está pendiente de los asuntos y problemas que pasan al interior de la Universidad, también manifestó que no es prudente hacer señalamientos sobre lo que ha significado la persecución, estigmatización y exilio, dado que el cuerpo colegiado no es la instancia para hacerlo. Por otro lado, planteo una serie de acciones concretas frente a los temas de convivencia:*

1. Ver el problema en la proporción conforme a lo que se está viviendo, con el criterio para tomar decisiones estructurales generando condiciones para el bienestar de los estudiantes, retomando las prácticas culturales que habitan en el campus.
2. Estudiar el problema con evaluación, caracterización e información precisa para actuar.
3. Generar espacios en los que se expresen dinámicas académicas, artísticas, culturales y deportivas en distintos horarios y días.
4. Crear un comité para resolver conflictos al interior de la Universidad, conformado por los distintos estamentos.
5. Realizar el protocolo de atención de violencia basadas en género, rutas para atender los casos.
6. Revisar las funciones de la seguridad privada de la Universidad.
7. Impulsar la formación y el debate en derechos humanos, participación estudiantil y el consumo de SPA.
8. Hacer un llamado desde la dirección de la Universidad al Gobierno Nacional para que se establezca de la mano con la Secretaría de Salud y Naciones Unidas, programas de investigación, prevención para acompañar a las personas que consumen sustancias psicoactivas.

*El profesor **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Representante de los Egresados, manifestó estar de acuerdo con el comunicado, pero también indicó que se debe buscar un acercamiento de diálogo en un espacio abierto inclusive con el Consejo Académico y los demás estamentos generando un escenario de participación de la comunidad universitaria.*

*Siendo las 06:30 p.m. se dejó constancia que la doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada Ministerio de Educación Nacional se retira de la sesión por cuanto debe atender unos compromisos*

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 32

*inaplazables; razón por la cual, en cumplimiento del Artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, delega al doctor **Jorge Armando Celis** Delegado de la Presidencia de la República, como presidente del Consejo Superior para el desarrollo de la presente sesión.*

Se recogieron las observaciones expuestas por el Consejo Superior y las diferentes posturas frente a la elaboración del comunicado, también se indicó que se debe contar con insumos e información para establecer las rutas necesarias para continuar con el diálogo sobre la convivencia en la Universidad Pedagógica Nacional.

Decisión:

El Consejo Superior en la sesión del 4 de julio analizará las rutas a seguir para continuar el diálogo respecto a la convivencia en la Universidad Pedagógica Nacional.

3. Solicitud de apoyo económico para José Gregorio Cárdenas Peña, Representante principal de estudiantes, por concepto de viáticos para asistir al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior.	Tiempo: 02:43:43-02:45:54
---	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la representación estudiantil sobre el apoyo económico para **José Gregorio Cárdenas Peña**, Representante principal de estudiantes de pregrado, por concepto de viáticos para asistir al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, los días 5, 6 y 7 de julio a la Universidad ICESI a la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Se presentó la proyección de gastos por concepto de viáticos y pasajeros aéreos para el desplazamiento del consejero a la ciudad de Cali del 5 al 7 de julio de 2019, la cual fue presentada por la Caja Menor de la Universidad.

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el apoyo económico para **José Gregorio Cárdenas Peña**, Representante principal de estudiantes, por concepto de viáticos para asistir al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, los días 5, 6 y 7 de julio de 2019 a la Universidad ICESI a la ciudad de Cali, Valle del Cauca.*

4. SBU - Solicitud aprobación autorización de donación de un juego de estructuras de baloncesto profesionales. (201905600096103).	Tiempo: 02:46:00-02:50:49
--	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario sobre la autorización al señor Rector para aceptar una donación de un juego de estructuras de baloncesto profesionales, provenientes de la Fundación Deportiva Adai.

La solicitud cumple con lo preceptuado en el párrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior:

PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del Sector Privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 32

Decisión:

El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una donación concerniente en un juego de estructuras de baloncesto profesional para ser instaladas en el Auditorio Multipropósito, proveniente de la Fundación Deportiva Adai identificada con NIT. 900110462-6, con un valor comercial estimado de cincuenta millones de pesos IVA incluido (\$50.000.000), de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior.

5. FEF – Solicitud aprobación Año Sabático de Roberto Medina Bejarano, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física. (201903400067803). Tiempo: 03:37:00-03:38:49

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del Año Sabático de **Roberto Medina Bejarano**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física, a cargo de la decana de la Facultad de Educación Física, Narda Dioselina Robayo.

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 22 de mayo de 2019, registrada en Acta 22, en el cual se dispuso:

*“ El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático **Roberto Medina Bejarano**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 19 de julio de 2019. (201903300016083)”*

Por lo anterior, se recomienda al Consejo Superior que, en caso de otorgar el año sabático al precitado profesor, se dé inicio a partir del 19 de julio de 2019, con el fin de evitar el menor impacto presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.

Se aclaró al Consejo Superior que uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico es avalar un (1) año sabático por Facultad, teniendo en consideración el concepto de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en el entendido que cada consejo de facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de cada facultad.

Así mismo se informó que la solicitud del año sabático para Roberto Medina Bejarano, profesor de planta de tiempo completo de la Facultad de Educación Física, fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión 11 del 8 de abril de 2019.

La solicitud cumple con lo preceptuado en el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Superior otorgó el Año Sabático al profesor **Roberto Medina Bejarano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.501.357, docente de planta de tiempo completo adscrito a la Facultad de Educación Física, a partir del 19 de julio de 2019 conforme a lo preceptuado por el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 “Por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”. (201903400067803).

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 32

6. VGU – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo del “Documento Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción”. (201904100089663).	Tiempo: 03:39:00-04:32:49
<p>Se llevó a cabo la presentación del Proyecto de acuerdo “<i>Documento Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción</i>”, a cargo de la Subdirectora de Gestión de Proyectos de Investigación- CIUP, profesora María Isabel González Terreros.</p> <p>Se informó que el documento cuenta con el aval del Consejo Académico en sesión del 27 de marzo de 2019, registrado en Acta 12. A su vez, se comunicó que la propuesta cuenta con concepto de viabilidad de la Oficina Jurídica de la Universidad de fecha 14 de junio de 2019 y con el concepto de viabilidad financiera y presupuestal de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad de fecha 17 de junio de 2019.</p> <p>La Representación estudiantil solicitó dejar en el acta el siguiente apartado frente al tema así: “opinó que lo primero para la investigación debería ser reconocer a Colciencias como entidad que necesita independencia y autonomía, y contar con presupuesto adecuado. Además, establecer criterios para la investigación en las distintas ciencias que sean coherentes con la medición de los investigadores y las instituciones. Colciencias no debe reducirse a medir grupos de acuerdo a los estándares establecidos por las revistas avaladas, los artículos o los indicadores, sino que también debe generar mecanismos de evaluación que lleven a la mejora de las Instituciones, los grupos y los investigadores. Lo segundo, con relación al documento, es que no se sabe si en realidad una política. Si bien se definen una serie de orientaciones, criterios y líneas de acción, en el mismo documento se señala:</p> <p>“debe tenerse en cuenta que no pretende convertirse en una nueva normativa institucional del tipo “acuerdo” o “resolución”, por cuanto los criterios que lo orientan, así como la definición de investigación en la que se sustenta, reconocen que su formulación como política está sujeta a ajustes y reelaboraciones” (p.4). Aunque es curioso porque se pide al Consejo Superior que expida un acuerdo que avale lo definido en el documento Esta es una inquietud que la Representación estudiantil señala.</p> <p>La segunda es con relación a la participación con los grupos de investigación actuales de la Universidad para la formulación del documento. Si se mira el listado de personas que aparecen en la creación, todos hacen parte de la administración, y el documento dice que contó con aportes de la comunidad. Pero no es claro que el documento que leímos haya sido socializado y discutido ampliamente, sobre todo con los investigadores y los grupos.</p> <p>Por esa razón, y otras, la representación estudiantil propone que el documento sea discutido con la comunidad antes de ser aprobado, en vistas de mejorarlo (y que vuelva al Consejo Académico), con la participación de un mayor número de investigadores y grupos de investigación. La Representación hace esta recomendación con base en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La política debe tener en cuenta no solamente la financiación de proyectos, sino la generación programas continuos de investigación. En ese sentido, también se deben hacer específicos la creación de mega proyectos de investigación, que sean apuestas institucionales de gran impacto. En especial sobre temas educativos a nivel nacional e incluso latinoamericano y por qué no mundial. 2. La política debe articular: proyectos de investigación de las facultades y del doctorado en Educación, centros de prácticas y en particular el IPN. El Ciup debería ser la entidad que unifique la investigación, pero dando autonomía suficiente a las facultades para que lleven a cabo sus proyectos. 3. También es necesario conectar de manera eficaz el trabajo del Fondo Editorial y el Grupo interno de Trabajo editorial con los resultados de las investigaciones, para fortalecer las revistas y su clasificación en 	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 32	

las plataformas de investigación.

4. Es necesario distinguir en que una cosa es gestionar la investigación y otra hacer investigación. Por esa razón, hay que evaluar el papel del Ciup, porque se hace énfasis en su orientación como entidad que "gestiona" al interior y exterior la investigación de la Universidad, pero quienes la llevan a cabo son los grupos. En ese sentido, el protagonismo y la orientación de la investigación en la Universidad no queda clara, y no hay que supeditar el trabajo de los investigadores y los grupos a la burocracia, sino al contrario. Incluso hay que discutir si el CIUP en la estructura orgánica de la Universidad debería ser parte de la Vicerrectoría Académica en vez de la de gestión. Si bien eso no es parte del documento y está en discusión mientras se hace la reforma orgánica, ¿cómo se articula el ciup con la Vicerrectoría Académica y los programas?

5. Los principios Institucionales de autonomía, libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra son los que orientan la manera como se debe construir la política de investigaciones. Por eso deben ser incluidos en los criterios del documento, teniendo en cuenta que la investigación no se puede reducir a lo que se avale por determinada entidad, sino que está presente en la estructura misma de la Universidad, sus programas y sus contenidos de estudio. La investigación no solo hace que seamos en estricto sentido una Universidad, sino que también es condición necesaria para la formación.

6. La libertad está atada a la pluralidad, de perspectivas y modos de investigar. De modo que, los criterios de evaluación y promoción de proyectos de investigación deben contemplar la diversidad de pensamientos y lenguajes dependiendo de las investigaciones particulares y los intereses de los grupos en relación a las necesidades del país y el contexto.

7. Se entiende la orientación del Universidad de participar en los modelos de investigación nacionales y en las mediciones de Colciencias; pero esta orientación no es una obligación a los grupos e investigadores, y por tanto hay que buscar un mecanismo que tenga en cuenta el trabajo que realizan las personas que no participan de las convocatorias de Colciencias pero que hacen importantes contribuciones a la investigación en la Universidad y al país.

8. Se deben integrar mecanismos que faciliten la reproducción de la información a la hora que los grupos solicitan avales para la información cargada en la plataforma GrupLac y CvLac de Colciencias, porque en la actualidad se está replicando el trabajo en la plataforma Prime, y mucho de lo que los grupos reportan reposa en los archivos de la Universidad, lo que hace innecesario y desgastante que los investigadores y grupos gasten tiempo replicando la información de una plataforma a otra.

9. También se deben hacer explícitas estrategias de apoyo a los grupos bien rankeados en las mediciones de Colciencias. Y, sobre todo, estrategias para que los demás grupos y fundamentalmente los que inician, logren avanzar y consolidarse.

10. Se deben generar criterios que tengan en cuenta las condiciones de los profesores ocasionales, que, si bien pueden ser líderes de proyectos, tienen dificultades debido a su precaria contratación, que lleva a que sus tiempos de vinculación con la Universidad en varios casos no se correspondan con el tiempo de ejecución de los proyectos. En este caso es preciso anotar que no es cierto que las vinculaciones de los profesores investigadores sean continuas, sino que se interrumpen cuando terminan los contratos y, si es el caso de que un proyecto no ha terminado, esta puede o no renovarse. Esto trae el problema de cambiar incluso las labores de los profesores y el tipo de contratación, porque algunos pasan de tiempo completo ocasional a medio tiempo.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 32

11. El documento realizado está muy anclado con la visión de la investigación que ha hecho Colciencias y lo institucional. Entonces ¿Cómo reconocer la investigación de lo que no se hace en el marco de ese sistema? No se puede decir que no había investigación sino hasta que se creó el CIUP o que se dio la organización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.

La Representación deja como inquietudes:

¿Cuánto es el tiempo para implementar la política? ¿Y cuál es la financiación que tendrá la política?». Fin del texto que solicitó la representación estudiantil incluir en el acta.

El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del Acuerdo por el cual se adopta el "Documento Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción", con el siguiente resultado:

Votos Aprobando.

Jorge Enrique Celis, Presidente (E), Delegado de Presidencia.
 María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación.
 José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.
 Analida Altagracia Hernández Pichardo, Representante Directivas Académicas.
 Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.
 Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante Principal de los Egresados.
 Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.

Voto No aprobando.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de Estudiantes

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo por el cual se define y establece la Política de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, las líneas y acciones contenidas en el documento "Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción", y requiere a la Subdirección de Gestión de Proyectos de Investigación, analizar y verificar la pertinencia de los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado al documento final. (201904100089663).

7. Informe sobre el proceso de elección de representantes de egresados ante los diferentes cuerpos colegiados.	Tiempo: 04:35:00-04:38:49
---	--

La Secretaría General informó sobre el proceso de elección de representantes de egresados ante los diferentes cuerpos colegiados, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0564 de 2019. La información se encuentra publicada en la página web de la Universidad en el siguiente link: http://secretaria_general.pedagogica.edu.co/asamblea-nacional-para-la-eleccion-de-representantes-de-egresados-2019-2021/

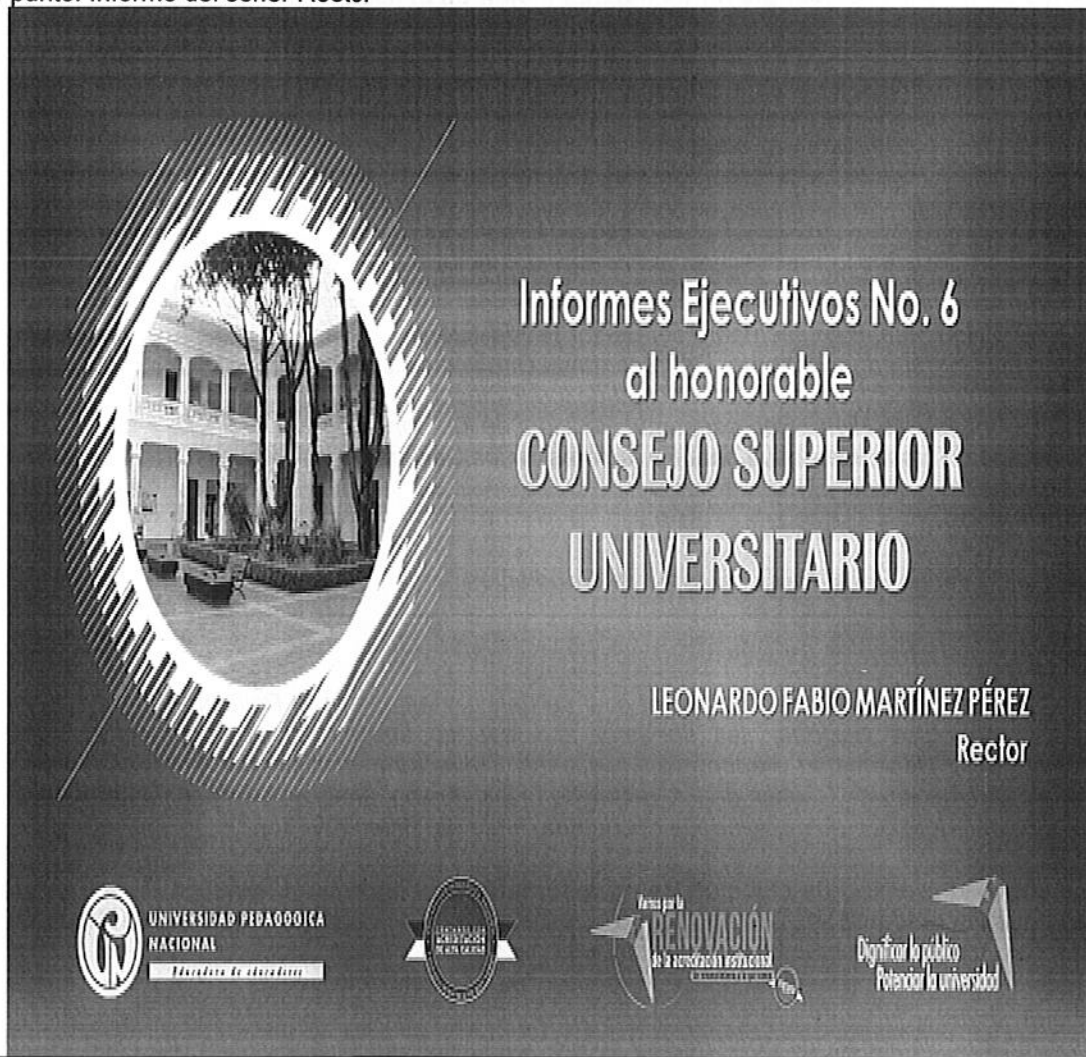
8. Programación agenda de sesiones del Consejo Superior segundo semestre 2019.	Tiempo: 04:35:00-04:38:49
---	--

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 32	

La Secretaría General procederá a la remisión de la propuesta de agenda para las sesiones del cuerpo colegiado para el segundo semestre de 2019, a los consejeros, con el fin de recibir sugerencias y ser considerada en sesión del 04 de julio de 2019.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor Rector



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 32

**Comisión de servicios al exterior sin erogación Acuerdo 009 de 27 mayo de 2019
Primer Summit Educación Superior 2019 – Miami/USA**

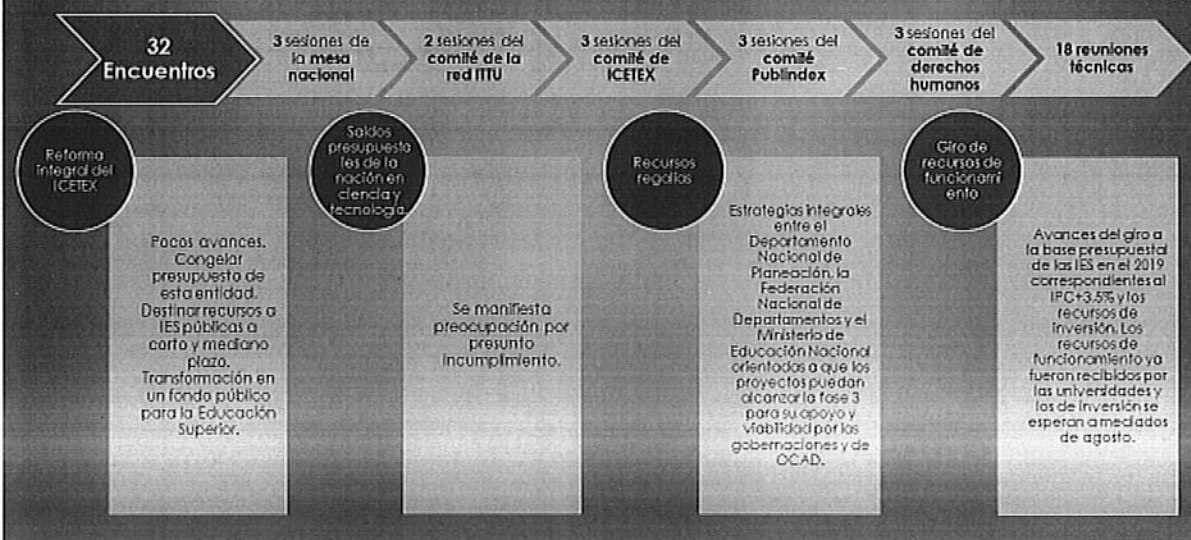
Rectores de la Universidad del Tolima, Universidad Distrital y Universidad de Sucre, delegados de la Universidad Nacional, Universidad del Valle, Universidad Santo Tomas y de las empresas públicas de Cali.

El objetivo: socializar avances tecnológicos en materia de conectividad con dispositivos Wifi de última generación y desarrollos de herramientas tecnológicas para propuestas educativas que usen realidad virtual.



Mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública – Cuarta sesión (4 de junio)

BALANCE DEL TRABAJO



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 32

Comunicaciones del SUE frente a proyectos de Ley tramitados en el Congreso de la Republica

SOBRE EL ACTO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL SISTEMA DE REGALÍAS

La relación que establece el Sistema Universitario Estatal que respecta a la totalidad de las universidades públicas colombianas, manteniendo, al igual que ya lo han hecho por distintos medios, otros grupos de investigación e instituciones, nuestra preocupación por el contenido del proyecto de acto legislativo que busca modificar el Sistema General de Regalías y que afortunadamente se encuentra en trámite ante el Congreso de la República.

Consideramos que a todos/as nos interesaría un informe ante el público sobre el contenido del acto legislativo.

Sobre el proyecto de reforma constitucional relacionado con el sistema general de regalías.

SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL ADVIERTE SOBRE EL DISCONOCIMIENTO DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN MATERIA CONTRACTUAL

El Sistema Universitario Estatal (SUE) advierte con preocupación al respecto del proyecto de ley No. 104 de 2013, que altera la forma que regula los contratos interadministrativos.

El proyecto de Ley, que otorga a través del Congreso de la República, pretende eliminar los contratos del tipo que regula la Ley 1230 de 2010, modificada por el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 10 establece:

Sobre proyecto de ley que influya en los procesos de contratación que posibilita la generación de recursos propios por las IES públicas.

CARTA DIRIGIDA AL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE PROYECTO DE LEY QUE INFLUYA EN CONTRATACIÓN.

Honorable Senadores,
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
Cúcuta

Competente señores:

Es con mucho gusto que he podido recibir el proyecto de Ley que agrupa la totalidad de los Indultos de Eje de Investigación (IE) del Estado, mediante el cual se otorga una comisión pública la fondo presupuestal en relación con el artículo del proyecto de Ley No. 20 de 2013, a través del cual se profesionaliza el régimen de contratación laboral a los docentes investigadores que en universidades públicas emplean en sus actividades investigativas y sus sus asociados, los estudiantes.

Informe de gestión de 2018 y rendición de cuentas

Informe de Gestión Institucional 2018

Informe de gestión 2018.

Un primer balance de nuestro gobierno universitario

Balance 2018-II.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 - 2019 I

Junio 25 de 2019
9:00 A.M.

Andrés Rodríguez
Sánchez Rodríguez

Audencia pública de rendición de cuentas: 25 de junio.

Encuesta sobre temas de interés general para la Rendición de Cuentas de la vigencia 2018-2 / 2019-1

Encuesta de gestión institucional

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 32

Mesa sobre formalización docente en la UPN

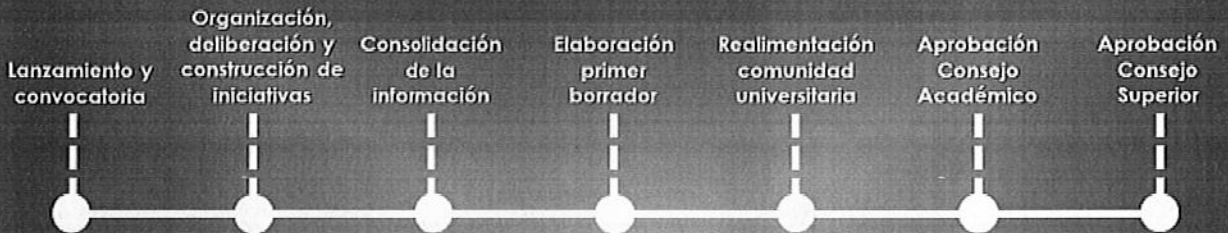
Objetivo

Analizar las condiciones institucionales relacionadas con aspectos jurídicos, técnicos y financieros, para mejorar la vinculación de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional



FORMATO	
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO	
FECHA DE SESIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
NOMBRE DEL PRESIDENTE	NOMBRE DEL SECRETARIO
Mesa de trabajo sobre la formalización docente	
Acta de Sesión del Consejo No. 1 de 2017	
1. Características Generales	Fecha de elaboración: 22-08-2017 Fecha de aprobación: 22-08-2017 Tipo de documento: Acta de Sesión Clasificación: Confidencial
2. Aprobación	Aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Superior de la UPN. Fecha de aprobación: 22-08-2017
3. Descripción del Acta	1. Se aprobó el proyecto de ley sobre la formalización docente. 2. Se aprobó el proyecto de ley sobre la creación de una mesa de trabajo para analizar las condiciones institucionales. 3. Se aprobó el proyecto de ley sobre la creación de una mesa de trabajo para analizar las condiciones institucionales. 4. Se aprobó el proyecto de ley sobre la creación de una mesa de trabajo para analizar las condiciones institucionales. 5. Se aprobó el proyecto de ley sobre la creación de una mesa de trabajo para analizar las condiciones institucionales.

Construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional



Seguimiento al avance del proceso de construcción del PDI 2020/2024



En relación con el momento 2 y 3 algunas unidades y mesas tomaron más tiempo del proyectado



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 32



Ruta de reporte, atención y sanción

Resolución 1175 del 30 de agosto de 2018

Adopción del protocolo para la prevención y atención de las violencias contra las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.

tipo de violencia atendida	No de estudiantes atendidas por mes	Proceso de acompañamiento psicosocial
Violencia sexual	15 estudiantes	<input type="checkbox"/> Atención inicial en crisis <input type="checkbox"/> Evaluación de las afectaciones. <input type="checkbox"/> Asesoría jurídica. <input type="checkbox"/> Se establece plan de intervención de acuerdo a las necesidades de cada estudiante. <input type="checkbox"/> Se realiza un proceso de acompañamiento riguroso. <input type="checkbox"/> En las situaciones que se requiera se activa la red de apoyo <input type="checkbox"/> Se evalúan progresos
Violencia física	10 estudiantes	<input type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE <input type="checkbox"/> Asesoría jurídica <input type="checkbox"/> Proceso disciplinarios en curso
Violencia psicológica	30 estudiantes	<input type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE <input type="checkbox"/> Asesoría jurídica <input type="checkbox"/> Proceso disciplinarios en curso en cada licenciatura. 11 procesos <input type="checkbox"/> Denuncia en la Fiscalía. 11 procesos
Violencia sexual y psicológica por parte de profesores contra estudiantes	4 estudiantes	<input type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE <input type="checkbox"/> Asesoría jurídica <input type="checkbox"/> Denuncia en la Fiscalía. 4 procesos
Violencia sexual y psicológica por parte de estudiantes contra estudiantes	12 estudiantes	<input type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE <input type="checkbox"/> Asesoría jurídica <input type="checkbox"/> Denuncia en la Fiscalía. 4 procesos
Violencia en el ámbito de la familia contra estudiantes	4 estudiantes	<input type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE <input type="checkbox"/> Asesoría jurídica <input type="checkbox"/> Denuncia en la Fiscalía. 4 procesos
Total procesos disciplinarios contra profesores		4
Denuncias ante la Fiscalía		15

Resolución 1171 de 2018 que promueve regulación en materia de convivencia, salud, higiene y ambiente.



Comunicado 008 de 2018 del Consejo Académico se resalta el compromiso por solucionar los temas relacionados con las situaciones que afectan negativamente la convivencia en los espacios públicos de la Universidad.



Estrategias para aumentar la permanencia de estudiantes.

Fraccionamiento de matrícula.

Reliquiación de matrícula.

Monitorías ASE.

Monitorías académicas.

Servicio de Restaurante.

Convenio KCEIX

Convenio UPN - Departamento de Prosperidad Social.

Convenio UPN - Unidad Especial de Servicios Públicos - UAESP.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 32

14/06/2019 Correo: consejo superior@pedagogica.edu.co

Solicitud a la Secretaría General para consulta electrónica al Consejo Superior

Bayron Hernan Giral Ospina
 Vie 14/06/2019 4:17 p.m.

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; CALACON@mineducacion.gov.co <calacon@mineducacion.gov.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; cardenasaleo@gmail.com <cardenasaleo@gmail.com>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; viviescas@hotmail.com <viviescas@hotmail.com>; viviescas@gmail.com <viviescas@gmail.com>; mariauth.hernandez@cundinamarca.gov.co <mariauth.hernandez@cundinamarca.gov.co>; GARZON BARRAGAN ISABEL <igarrzon@pedagogica.edu.co>; JORGE ENRIQUE AFONTE OTALVARO <jepente@pedagogica.edu.co>; JOSE GREGORIO CÁRDENAS PEÑA <jgardenasp64@pedagogica.edu.co>; josegardenasp@gmail.com <josegardenasp@gmail.com>; BAYRON HERNAN GIRAL OSPINA <B.Giral@UPPE@pedagogica.edu.co>; ANA LIDIA ALTAPACIA HERNANDEZ PICHARDO <aahernandez@pedagogica.edu.co>; gumogog@gmail.com <gumogog@gmail.com>; cetyari@yahoo.com <cetyari@yahoo.com>; cefaj.jorge@gmail.com <cefaj.jorge@gmail.com>;

Cc: SECRETARÍA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aaherrera@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; micofante@cundinamarca.gov.co <micofante@cundinamarca.gov.co>; delegadosministra@mineducacion.gov.co <delegadosministra@mineducacion.gov.co>; delegadosmen@gmail.com <delegadosmen@gmail.com>; mgil@mineducacion.gov.co <mgil@mineducacion.gov.co>; rjorazcos@gmail.com <rjorazcos@gmail.com>; juli.averdano@cundinamarca.gov.co <juli.averdano@cundinamarca.gov.co>; nelson.orozco@cundinamarca.gov.co <nelson.orozco@cundinamarca.gov.co>; churtado@mineducacion.gov.co <churtado@mineducacion.gov.co>; trestrepo@mineducacion.gov.co <trestrepo@mineducacion.gov.co>; kagamez@mineducacion.gov.co <kagamez@mineducacion.gov.co>;

Bogotá, viernes 14 de junio de 2019.
 Ante la escalada de hechos de violencia y la alteración de la sana convivencia al interior de la sede de la Calle 72, desde la Representación Estudiantil, tal como hemos insistido en las últimas sesiones del Consejo Superior, solicito amablemente a la Secretaría General del Consejo consultar a los miembros de este cuerpo colegiado por medio de una consulta electrónica para que, en cumplimiento de sus funciones, decida la elaboración de un comunicado sobre la situación actual que vive la Institución.

Los integrantes del Consejo y de la Universidad, que transitamos a diario el campus de la Sede Calle 72, y especialmente los estudiantes, hemos visto cómo se están generando hechos graves que afectan la convivencia al interior de la Universidad, ponen en riesgo la vida de la comunidad y desquebrajan el tejido social. Estos hechos han sido señalados por el Consejo Directivo en los comunicados fechados así: 28 de enero, 28 de febrero, 5 y 29 de marzo, 5 de abril, 10 y 24 mayo y 12 y 13 de junio del presente año.

Como se evidencia, en las últimas semanas la situación ha empeorado al punto de que hoy 14 de junio se suspendieron las actividades en la Sede 72 por los hechos ocurridos durante esta semana, y por esa razón insisto en que como mínimo el Consejo Superior tiene la responsabilidad de pronunciarse ante lo acontecido. Finalmente, hago un llamado respetuoso a la Dirección de la Universidad para que tome decisiones tendientes a solucionar estas problemáticas apoyados en las instancias pertinentes de la Institución, con el propósito de velar por la buena marcha y funcionamiento de la misma y, especialmente, con el cumplimiento de sus orientaciones misionales.

Así mismo, invito a los demás integrantes del Consejo Superior a que estemos en disposición de apoyar medidas efectivas que contribuyan a la construcción de un campus en paz y ejemplo de excelencia educativa para la sociedad colombiana. Y en ese entendido, a apoyar esta iniciativa para pronunciarse ante lo acontecido.

Atentamente,

Bayron Giral
 Representante Suplente de los Estudiantes ante el Consejo Superior

Anexo punto. Solicitud de apoyo económico para José Gregorio Cárdenas Peña, Representante principal de estudiantes.

16/06/19 Correo: josegripelo@pedagogica.edu.co

CONVOCATORIA CEN ICESI.pdf

JOSÉ GREGORIO CÁRDENAS PEÑA
 Vie 14/06/2019 3:15 p.m.


La secretaria general@pedagogica.edu.co <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;

1 archivo adjunto (25 KB)

CONVOCATORIA CEN ICESI.pdf

Buen día, la presente es para solicitar por favor desde la representación estudiantil al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el apoyo en viáticos para garantizar mi asistencia al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior (ACREES) en la ciudad de Cali los días 6 y 7 de julio del presente año, teniendo el 5 vomo día para el desplazamiento. No siendo más agradezco su atención prestada.

Obtener Outlook para Android





COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 ACREES

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria Comité Ejecutivo Nacional

Convoca:

A todos los Representantes Estudiantiles de la educación superior que, en el Tercer Congreso de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, fueron electos miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), para celebrar sesión ordinaria desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., los días 06 y 07 de julio de 2019, teniendo como día para el desplazamiento el 05 de julio, en la Universidad CESI de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.


 Alejandro Palacio Restrepo
 Presidente


 José Cárdenas Peña
 Secretario General

Correo electrónico: josegripelo@pedagogica.edu.co
 Número de contacto: 3148243667
 Redes sociales: AcreesCol

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 32

26/02/19 Correo: consejosenior@pedagogica.edu.co

RV: Solicitud proyección de viáticos y transporte

VARGAS MARTIN HECTOR ENRIQUE
 hector.vargas@pedagogica.edu.co
 Tel: (57) 315 2111111
 Of: CONSEJO SUPERIOR - consejosenior@pedagogica.edu.co

Dr. GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ - gzarabran@pedagogica.edu.co - SECRETARIA GENERAL LPN
 secretaria.general@pedagogica.edu.co - BELTRAN BELTRAN NOYA ROSARIO - rbtran@pedagogica.edu.co - ADELACENO CARDENAS - acardenas@pedagogica.edu.co

Asunto: Solicitud proyección de viáticos y transporte

CONSEJO SUPERIOR MEMORANDO

CSU-000

FECHA: 18 de junio de 2019

PARA: Hector Enrique Vargas Martín, Responsable de la Caja Menor

ASUNTO: Solicitud de proyección de viáticos y transporte

Reciba un cordial saludo Enrique,

Por instrucción de la Dra. Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General, amablemente solicito informe a este despacho la proyección de gastos de viáticos y transporte para los días 5, 6 y 7 de julio del 2019 a la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con el fin de ser considerada la solicitud ante el Consejo Superior en sesión del 20 de junio de 2019. Adjunto correo con la invitación dirigida a José Gregorio Cárdenas Peña, representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

Miguel Ariza Bohórquez
 Asistente ante el Consejo Superior y Consejo Académico
 Secretaría General
 (57-315 594 1054 Ext. 136)
 Edificio 7, Calle 72 No. 11-85

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANEXO PUNTO: Aprobación autorización de donación de un juego de estructuras de baloncesto profesionales.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 YVICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMORANDO

CÓDIGO: SBU-560

FECHA: Miércoles, 19 de junio de 2019

PARA: Profesora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Solicitud ante Consejo Superior.

Atento saludo,

Comedidamente solicito poner a consideración del Consejo Superior Universitario la autorización para que el señor Rector Leonardo Fabra Martínez acepte la donación de un juego de estructuras de baloncesto profesionales para instalarlas en el auditorio Multipropósito, las cuales tienen un valor comercial de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) ha incluido el único costo que la Universidad Pedagógica Nacional debe asumir es el de transporte de los elementos.

Los elementos son donados por la La Fundación Deportiva Adai NIT 900110482-6, entidad que organiza anualmente el Torneo Cerros en el que la Universidad ha participado en los últimos años como contraprestación de sus instalaciones deportivas. Valga decir que varios de los deportistas de esta institución son egresados de la Facultad de Educación Física.

Concluyendo

CRISANTO GOMEZ RAQUIRA
 Subdirector

De: Juan Carlos gomez@pedagogica.edu.co
 Fecha: lunes, 17 de junio de 2019 10:42
 Asunto: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI NIT 900110482-6
 SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE BALONCESTO

Según lo de 2019

Saludos

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Dr. P. Cristian Raquira
 Director de Bienestar Universitario
 P. Luis Carlos Gómez
 Coordinador de Deportes

Re: DONACION ESTRUCTURAS DE BALONCESTO

Agencia saludos cordiales

La Fundación Deportiva ADAI NIT 900110482-6 ofrece en calidad de donación un juego de estructuras de baloncesto profesionales con instalación y el cliente está listo a una eventual estructura futura. El costo de este juego de estructuras de baloncesto profesionales es de \$50.000.000,00. La Fundación Deportiva ADAI NIT 900110482-6 ofrece en calidad de donación un juego de estructuras de baloncesto profesionales con instalación y el cliente está listo a una eventual estructura futura. El costo de este juego de estructuras de baloncesto profesionales es de \$50.000.000,00.


Se adjunta

CERROS Daniel Mauricio Camillo Barreto
 ES
 13 JUN 2019 10:42:49
 13 JUN 2019 10:42:49
 13 JUN 2019 10:42:49

El documento que forma parte de este correo electrónico es un archivo adjunto que puede ser vulnerable a ataques de ingeniería social. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, por favor, no responda a este correo electrónico y elimine este correo electrónico de su sistema de correo y asegure de destruirlo con el sistema para reducir el riesgo de la red y los datos sensibles. Si cree que este mensaje le ha sido enviado por error, por favor, elimine inmediatamente de su sistema de correo y asegure de destruirlo con el sistema para reducir el riesgo de la red y los datos sensibles. Si cree que este mensaje le ha sido enviado por error, por favor, elimine inmediatamente de su sistema de correo y asegure de destruirlo con el sistema para reducir el riesgo de la red y los datos sensibles.

11 JUN 2019
 FOR03:15
 PEDRO

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 32



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N.º 023 de 11 JUN 2014
 Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 17, literal 1) del Acuerdo 025 de 2005, Estatuto General, el Consejo Superior tiene la facultad de autorizar la aceptación de donaciones a legítimos.

Que la donación es una figura jurídica que nuestra legislación la define en el artículo 1443 del Código Civil, como el acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que los acepta, y que se caracteriza por ser gratuita, irrevocable - en principio - pues pueden ser revocada por quien la otorga, principal, porque es un convenio que no depende de otro para existir; consensual, porque se requiere tanto del consentimiento del donante como del donatario; unilateral, la obligación principal es para el donante quien es quien entrega el bien dado en donación; de ejecución instantánea, y solemnaria, en el caso de la donación de un bien inmueble que se debe hacer por escritura pública.

Que las donaciones pueden tener su origen en personas naturales o jurídicas, ya sean éstas últimas de carácter privado o público.

Que para que la Universidad acepte una donación ésta debe ajustarse a su objeto misional, dentro del marco de la Constitución Política, la ley y sus reglamentos y para los institucionales.

Que la aceptación de donaciones no le debe implicar a la Universidad la erogación de recursos propios, salvo los de su recepción, transporte, o el que sea necesario para disponer de dicha donación en sus instalaciones o donde ésta la considere conveniente.

Que para ser expedita la aceptación de las donaciones y su recepción, se hace necesario que el Consejo Superior autorice al Rector de la Universidad para que éste, como su representante legal, acepte donaciones de bienes muebles hasta la suma de dos mil (2000) S.M.M.V. y para bienes inmuebles hasta por la suma de cinco mil (5000) S.M.M.V. El Rector informará al Consejo Superior de las donaciones recibidas.


Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para aceptar donaciones de bienes muebles hasta por la suma de dos mil (2000) S.M.M.V. y bienes inmuebles hasta por la suma de cinco mil (5000) S.M.M.V. provenientes de Entidades u Organismos del Sector Público, siempre que estas se ajusten al objeto misional de la Universidad Pedagógica Nacional.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos, Personas Naturales o Jurídicas del Sector Privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 2º. Toda donación deberá constar por escrito y se entenderá perfeccionada mediante la debida celebración del convenio, convenio mancomunado o resolución de donación, que debe contener, tratándose de bienes muebles, la relación de los elementos objeto de la donación que deberán ingresar al almacén de la Universidad. Si se trata de bienes inmuebles, deberá suscribirse la correspondiente escritura pública. 11 JUN 2014



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N.º 023 de 11 JUN 2014

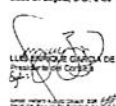
ARTÍCULO 3º. El donante fijará el precio de los bienes objeto de donación. Para lo cual deberá referirse a las siguientes reglas:

1. Si el bien o bienes objeto de donación fueron nuevos, el precio se fijará con base en la compraventa en la factura de compra de dicho bien o bienes, y copia auténtica de la factura deberá ser adjuntada al trámite ante la Universidad.
2. Si el bien o bienes objeto de donación no fueron nuevos, o el donante no concuerda con la factura de compra, el precio de dicho bien o bienes se fijará teniendo en cuenta los valores consignados en los libros de contabilidad del donante, caso en el cual se adjuntará al trámite comercial expedido por el tenedor fiscal del donante, o quien lo fuere a los efectos.
3. Si el donante no concuerda con la factura de compra, o no llevara libros de contabilidad, o que en estos últimos no registrese el valor del bien o bienes, o en caso que la Universidad no esté de acuerdo con el precio, el precio del bien o bienes objeto de donación se fijará mediante avalúo practicado por un funcionario designado por la Subdirección de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta los artículos establecidos en la ley para este tipo de casos, tales como los precios del mercado, el historial de precios, entre otros.


ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 050 de 1994 en lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **11 JUN 2014**



LUIS ENRIQUE QUIJÓN DE BRIZAND
 Presidente del Consejo



HELIO JOSÉ CASTRO CHORRO GONZÁLEZ
 Rector

UNIV. PEDAG. NACIONAL - C.R. 155
 AV. LOS PALMOS SUR 155 - BOGOTÁ

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 32

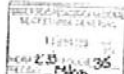
Anexo punto: Aprobación Año Sabático de Roberto Medina Bejarano.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Jueves, 09 de mayo de 2014
PARA: **DOCTORA GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General - Consejo Académico
ASUNTO: ENVÍO DOCUMENTOS AÑO SABÁTICO



Reciba un cordial saludo doctora Gina

En atención a lo estipulado en el Acuerdo 052 del 2003 expedido por el Consejo Superior de la Universidad, amablemente remito los siguientes documentos para que sea agenda en próxima sesión del Consejo Académico, la solicitud de año sabático presentada por el Profesor Roberto Medina Bejarano, la cual cuenta con la recomendación y aval por parte del Consejo de Facultad, según consta en Acta 11 correspondiente a la sesión del 8 de abril del presente año.

Para el efecto anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de periodo sabático presentada por el profesor Roberto Medina con radicado 20190220047432 del 28 de marzo del 2014.
- Propuesta del proyecto de investigación "La Más Complejidad y Educación Interdisciplinaria" a desarrollar durante el periodo sabático.
- Certificación expedida por la Subdirección de Personal expedida el 22 de marzo de 2014, en la cual se acredita el cumplimiento de la prestación del servicio continuo en la Universidad por término mayor a siete años.
- Copia de las evaluaciones de desempeño de profesor universitario por los periodos académicos 2012-1 y 2, 2013-1 y 2, 2014-1 y 2, 2015-1 y 2, 2016-1 y 2, 2017-1 y 2, 2018-1 y 2.
- Original certificación expedida por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales con fecha sobre la ausencia de comisiones de estudio convalidadas al profesor Medina.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Validación presupuestal otorgada por la Oficina de Desarrollo y Planeación con radicado 20190220048203 del 5 de abril de 2014.
- Acta No 11 del 8 de abril de 2014.
- La certificación que se expide sobre sanciones disciplinarias por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno será allegada por dicha oficina directamente al Consejo



Académico, por lo cual anexo la anterior certificación emitida por dicha planta.

Es de anotar que la solicitud de periodo sabático fue presentada por el profesor Medina en el año 2011 y mediante Acta 048 del 19 de septiembre de 2011 el Consejo Académico recomendó a la Facultad de Educación Física proyectar presupuestalmente la solicitud de periodo sabático para ser considerada en el presente año.

De antemano agradezco su atención y gestión.

Handwritten signature: María Proselina Rogato Figue
MARÍA PROSELINA ROGATO FIGUEROA
Docente Facultad de Educación Física



Bogotá D.C., 28 de marzo de 2014



Doctora
MARÍA PROSELINA ROGATO FIGUEROA
Docente (D) Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional
E. S. D.

Respetada Doctora:

Como es de su conocimiento, soy docente de planta de la UPN desde el día 6 de febrero del año 2000, tiempo desde el cual he venido desempeñándome en las funciones mínimas de docente, investigación y extensión de la Universidad Pedagógica Nacional. En tal sentido, durante el tiempo de trabajo se ha causado el derecho de disfrutar de un Año Sabático, tal como se contempla en el Acuerdo 052 del 12 de noviembre del 2003 por el cual se reglamenta el año sabático estipulado en el Artículo No. 44, numeral 5 del Acuerdo 038 del 2002.

Por tal motivo, he tomado la decisión de hacer uso de mi derecho estipulado en el Acuerdo 038, antes mencionado, y presento a usted la solicitud correspondiente para que siga el curso correspondiente de acuerdo con la normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

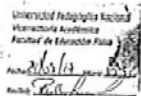
Anexo a la presente solicitud, la documentación correspondiente:

- 1) Proyecto de Investigación "Complejidad y educación interdisciplinaria"
- 2) Copia de las evaluaciones de desempeño expedidas por el CIADP-UPN.
- 3) Certificación de Oficina de Control Interno UPN.
- 4) Certificado de Antecedentes de la procuraduría general de la Nación.

Agradezco su amable atención y quedo atento al procedimiento a seguir.

Sin otro particular,

Handwritten signature: Roberto Medina Bejarano
ROBERTO MEDINA BEJARANO
Docente Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional



SPE-620

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que revisada la historia laboral del señor **ROBERTO MEDINA BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.501.347 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculado a esta Entidad el 02 de febrero de 2000, para desempeñar el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en la Facultad de Educación Física.

Actualmente desempeña el mismo cargo en Categoría Asociado, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2014, a solicitud del interesado, por el término de Año Sabático.

Handwritten signature: Anulfo Trujano Rodríguez
ANULFO TRUJANO RODRÍGUEZ
Encargado del Área de Personal



	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 32

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO

COGIDO: OJO - 250
FECHA: Miércoles, 12 de septiembre de 2013
PARA: Profesora **ROSALBA ROSALES ROJAS**
ASUNTO: Comisión de estudios y de servicio al exterior profesor Roberto Medina Dezares

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 133 del 4 de noviembre de 2011.

COORDINACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todos los comités de estudio y de servicio al exterior, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener los datos de estudio de la información consultada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal para la Dependencia encargada de administrar la información sobre los comités de estudio y de estudio al exterior, se encargará de la información de LA UNIVERSIDAD y del AFILIADO.

En todo caso, las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de la Comisión de estudio y de estudio al exterior (CCE) de los datos de su organización.

Se permite informar que, una vez concluido el tema de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el profesor Roberto Medina Dezares NO es la comisión encargada de evaluar. Así mismo, se permite que durante su estancia en el país el profesor se encuentre realizando actividades de estudio, tanto dentro como fuera.

OBJETO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE COMIENZO	NÚMERO DE DÍAS DE ESTUDIO	NÚMERO DE AFILIADOS	APORTE TOTAL	ESTADO
Participar en el VI Congreso Internacional Participación y Aprendizaje y Epistemología de la Educación "Educación Alternativa", con la presencia de especialistas en pedagogía, pedagogía social, un curso de "El currículo social y competencias" organizado por el programa de Doctorado Internacional en Educación de la Universidad Central de Venezuela.	Venezuela	22 de julio al 1 de agosto de 2013	10 días	02	\$ 100,00	Completado

Fecha una buena sesión.
[Firma]
ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
 Jefe

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO

COGIDO: OJO - 250
FECHA: Miércoles, 12 de septiembre de 2013
PARA: Profesora **ROSALBA ROSALES ROJAS**
ASUNTO: Comisión de estudios y de servicio al exterior profesor Roberto Medina Dezares

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 133 del 4 de noviembre de 2011.

COORDINACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todos los comités de estudio y de servicio al exterior, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener los datos de estudio de la información consultada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal para la Dependencia encargada de administrar la información sobre los comités de estudio y de estudio al exterior, se encargará de la información de LA UNIVERSIDAD y del AFILIADO.

En todo caso, las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de la Comisión de estudio y de estudio al exterior (CCE) de los datos de su organización.

Se permite informar que, una vez concluido el tema de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el profesor Roberto Medina Dezares NO es la comisión encargada de evaluar. Así mismo, se permite que durante su estancia en el país el profesor se encuentre realizando actividades de estudio, tanto dentro como fuera.

OBJETO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE COMIENZO	NÚMERO DE DÍAS DE ESTUDIO	NÚMERO DE AFILIADOS	APORTE TOTAL	ESTADO
Participar en el VI Congreso Internacional Participación y Aprendizaje y Epistemología de la Educación "Educación Alternativa", con la presencia de especialistas en pedagogía, pedagogía social, un curso de "El currículo social y competencias" organizado por el programa de Doctorado Internacional en Educación de la Universidad Central de Venezuela.	Venezuela	22 de julio al 1 de agosto de 2013	10 días	02	\$ 100,00	Completado

Fecha una buena sesión.
[Firma]
ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
 Jefe

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO

COGIDO: OJO - 250
FECHA: Miércoles, 12 de septiembre de 2013
PARA: Profesora **ROSALBA ROSALES ROJAS**
ASUNTO: Comisión de estudios y de servicio al exterior profesor Roberto Medina Dezares

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 133 del 4 de noviembre de 2011.

COORDINACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todos los comités de estudio y de servicio al exterior, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener los datos de estudio de la información consultada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal para la Dependencia encargada de administrar la información sobre los comités de estudio y de estudio al exterior, se encargará de la información de LA UNIVERSIDAD y del AFILIADO.

En todo caso, las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de la Comisión de estudio y de estudio al exterior (CCE) de los datos de su organización.

Se permite informar que, una vez concluido el tema de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el profesor Roberto Medina Dezares NO es la comisión encargada de evaluar. Así mismo, se permite que durante su estancia en el país el profesor se encuentre realizando actividades de estudio, tanto dentro como fuera.

OBJETO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE COMIENZO	NÚMERO DE DÍAS DE ESTUDIO	NÚMERO DE AFILIADOS	APORTE TOTAL	ESTADO
Participar en el VI Congreso Internacional Participación y Aprendizaje y Epistemología de la Educación "Educación Alternativa", con la presencia de especialistas en pedagogía, pedagogía social, un curso de "El currículo social y competencias" organizado por el programa de Doctorado Internacional en Educación de la Universidad Central de Venezuela.	Venezuela	22 de julio al 1 de agosto de 2013	10 días	02	\$ 100,00	Completado

Fecha una buena sesión.
[Firma]
ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
 Jefe

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO

COGIDO: OJO - 250
FECHA: Miércoles, 12 de septiembre de 2013
PARA: Profesora **ROSALBA ROSALES ROJAS**
ASUNTO: Comisión de estudios y de servicio al exterior profesor Roberto Medina Dezares

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 133 del 4 de noviembre de 2011.

COORDINACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todos los comités de estudio y de servicio al exterior, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener los datos de estudio de la información consultada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal para la Dependencia encargada de administrar la información sobre los comités de estudio y de estudio al exterior, se encargará de la información de LA UNIVERSIDAD y del AFILIADO.

En todo caso, las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de la Comisión de estudio y de estudio al exterior (CCE) de los datos de su organización.

Se permite informar que, una vez concluido el tema de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el profesor Roberto Medina Dezares NO es la comisión encargada de evaluar. Así mismo, se permite que durante su estancia en el país el profesor se encuentre realizando actividades de estudio, tanto dentro como fuera.

OBJETO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE COMIENZO	NÚMERO DE DÍAS DE ESTUDIO	NÚMERO DE AFILIADOS	APORTE TOTAL	ESTADO
Participar en el VI Congreso Internacional Participación y Aprendizaje y Epistemología de la Educación "Educación Alternativa", con la presencia de especialistas en pedagogía, pedagogía social, un curso de "El currículo social y competencias" organizado por el programa de Doctorado Internacional en Educación de la Universidad Central de Venezuela.	Venezuela	22 de julio al 1 de agosto de 2013	10 días	02	\$ 100,00	Completado

Fecha una buena sesión.
[Firma]
ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
 Jefe

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 32

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
1 SEMESTRE DE 2013

Nombre del Profesor: **ROBERTO VILLAS** C.I. N°: **10.800.000** Fecha de Evaluación: **18-06-2014**
 Tipo de Evaluación: **PRIMERA EVALUACIÓN** Naturaleza: **ACADÉMICA**

1. La evaluación se realiza mediante el presente acta.
 2. El profesor es evaluado en función de los criterios establecidos en el presente acta.
 3. Este acta es parte del expediente.
 4. La evaluación se realiza en función de los criterios establecidos en el presente acta.
 5. El profesor es evaluado en función de los criterios establecidos en el presente acta.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR MÁXIMO
1	Docencia	10	10
2	Investigación	10	10
3	Extensión	10	10
4	Administración	10	10
5	Formación	10	10
6	Investigación	10	10
7	Extensión	10	10
8	Administración	10	10
9	Formación	10	10
10	Investigación	10	10
11	Extensión	10	10
12	Administración	10	10
13	Formación	10	10
14	Investigación	10	10
15	Extensión	10	10
16	Administración	10	10
17	Formación	10	10
18	Investigación	10	10
19	Extensión	10	10
20	Administración	10	10
21	Formación	10	10
22	Investigación	10	10
23	Extensión	10	10
24	Administración	10	10
25	Formación	10	10
26	Investigación	10	10
27	Extensión	10	10
28	Administración	10	10
29	Formación	10	10
30	Investigación	10	10
31	Extensión	10	10
32	Administración	10	10
33	Formación	10	10
34	Investigación	10	10
35	Extensión	10	10
36	Administración	10	10
37	Formación	10	10
38	Investigación	10	10
39	Extensión	10	10
40	Administración	10	10
41	Formación	10	10
42	Investigación	10	10
43	Extensión	10	10
44	Administración	10	10
45	Formación	10	10
46	Investigación	10	10
47	Extensión	10	10
48	Administración	10	10
49	Formación	10	10
50	Investigación	10	10
51	Extensión	10	10
52	Administración	10	10
53	Formación	10	10
54	Investigación	10	10
55	Extensión	10	10
56	Administración	10	10
57	Formación	10	10
58	Investigación	10	10
59	Extensión	10	10
60	Administración	10	10
61	Formación	10	10
62	Investigación	10	10
63	Extensión	10	10
64	Administración	10	10
65	Formación	10	10
66	Investigación	10	10
67	Extensión	10	10
68	Administración	10	10
69	Formación	10	10
70	Investigación	10	10
71	Extensión	10	10
72	Administración	10	10
73	Formación	10	10
74	Investigación	10	10
75	Extensión	10	10
76	Administración	10	10
77	Formación	10	10
78	Investigación	10	10
79	Extensión	10	10
80	Administración	10	10
81	Formación	10	10
82	Investigación	10	10
83	Extensión	10	10
84	Administración	10	10
85	Formación	10	10
86	Investigación	10	10
87	Extensión	10	10
88	Administración	10	10
89	Formación	10	10
90	Investigación	10	10
91	Extensión	10	10
92	Administración	10	10
93	Formación	10	10
94	Investigación	10	10
95	Extensión	10	10
96	Administración	10	10
97	Formación	10	10
98	Investigación	10	10
99	Extensión	10	10
100	Administración	10	10
101	Formación	10	10
102	Investigación	10	10
103	Extensión	10	10
104	Administración	10	10
105	Formación	10	10
106	Investigación	10	10
107	Extensión	10	10
108	Administración	10	10
109	Formación	10	10
110	Investigación	10	10
111	Extensión	10	10
112	Administración	10	10
113	Formación	10	10
114	Investigación	10	10
115	Extensión	10	10
116	Administración	10	10
117	Formación	10	10
118	Investigación	10	10
119	Extensión	10	10
120	Administración	10	10
121	Formación	10	10
122	Investigación	10	10
123	Extensión	10	10
124	Administración	10	10
125	Formación	10	10
126	Investigación	10	10
127	Extensión	10	10
128	Administración	10	10
129	Formación	10	10
130	Investigación	10	10
131	Extensión	10	10
132	Administración	10	10
133	Formación	10	10
134	Investigación	10	10
135	Extensión	10	10
136	Administración	10	10
137	Formación	10	10
138	Investigación	10	10
139	Extensión	10	10
140	Administración	10	10
141	Formación	10	10
142	Investigación	10	10
143	Extensión	10	10
144	Administración	10	10
145	Formación	10	10
146	Investigación	10	10
147	Extensión	10	10
148	Administración	10	10
149	Formación	10	10
150	Investigación	10	10
151	Extensión	10	10
152	Administración	10	10
153	Formación	10	10
154	Investigación	10	10
155	Extensión	10	10
156	Administración	10	10
157	Formación	10	10
158	Investigación	10	10
159	Extensión	10	10
160	Administración	10	10
161	Formación	10	10
162	Investigación	10	10
163	Extensión	10	10
164	Administración	10	10
165	Formación	10	10
166	Investigación	10	10
167	Extensión	10	10
168	Administración	10	10
169	Formación	10	10
170	Investigación	10	10
171	Extensión	10	10
172	Administración	10	10
173	Formación	10	10
174	Investigación	10	10
175	Extensión	10	10
176	Administración	10	10
177	Formación	10	10
178	Investigación	10	10
179	Extensión	10	10
180	Administración	10	10
181	Formación	10	10
182	Investigación	10	10
183	Extensión	10	10
184	Administración	10	10
185	Formación	10	10
186	Investigación	10	10
187	Extensión	10	10
188	Administración	10	10
189	Formación	10	10
190	Investigación	10	10
191	Extensión	10	10
192	Administración	10	10
193	Formación	10	10
194	Investigación	10	10
195	Extensión	10	10
196	Administración	10	10
197	Formación	10	10
198	Investigación	10	10
199	Extensión	10	10
200	Administración	10	10
201	Formación	10	10
202	Investigación	10	10
203	Extensión	10	10
204	Administración	10	10
205	Formación	10	10
206	Investigación	10	10
207	Extensión	10	10
208	Administración	10	10
209	Formación	10	10
210	Investigación	10	10
211	Extensión	10	10
212	Administración	10	10
213	Formación	10	10
214	Investigación	10	10
215	Extensión	10	10
216	Administración	10	10
217	Formación	10	10
218	Investigación	10	10
219	Extensión	10	10
220	Administración	10	10
221	Formación	10	10
222	Investigación	10	10
223	Extensión	10	10
224	Administración	10	10
225	Formación	10	10
226	Investigación	10	10
227	Extensión	10	10
228	Administración	10	10
229	Formación	10	10
230	Investigación	10	10
231	Extensión	10	10
232	Administración	10	10
233	Formación	10	10
234	Investigación	10	10
235	Extensión	10	10
236	Administración	10	10
237	Formación	10	10
238	Investigación	10	10
239	Extensión	10	10
240	Administración	10	10
241	Formación	10	10
242	Investigación	10	10
243	Extensión	10	10
244	Administración	10	10
245	Formación	10	10
246	Investigación	10	10
247	Extensión	10	10
248	Administración	10	10
249	Formación	10	10
250	Investigación	10	10
251	Extensión	10	10
252	Administración	10	10
253	Formación	10	10
254	Investigación	10	10
255	Extensión	10	10
256	Administración	10	10
257	Formación	10	10
258	Investigación	10	10
259	Extensión	10	10
260	Administración	10	10
261	Formación	10	10
262	Investigación	10	10
263	Extensión	10	10
264	Administración	10	10
265	Formación	10	10
266	Investigación	10	10
267	Extensión	10	10
268	Administración	10	10
269	Formación	10	10
270	Investigación	10	10
271	Extensión	10	10
272	Administración	10	10
273	Formación	10	10
274	Investigación	10	10
275	Extensión	10	10
276	Administración	10	10
277	Formación	10	10
278	Investigación	10	10
279	Extensión	10	10
280	Administración	10	10
281	Formación	10	10
282	Investigación	10	10
283	Extensión	10	10
284	Administración	10	10
285	Formación	10	10
286	Investigación	10	10
287	Extensión	10	10
288	Administración	10	10
289	Formación	10	10
290	Investigación	10	10
291	Extensión	10	10
292	Administración	10	10
293	Formación	10	10
294	Investigación	10	10

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 32



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Cursado Período: 1.º Año 2013

Nombre del profesor: **ROBERTO MEDINA BEJARANO**

C.C. 29921302 Tipo de Vinculación: Planta

Programa Licenciatura en Educación Física

Tipo de dedicación: Tiempo Completo

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No Satisfactoria	25-29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	43
Investigación y producción intelectual	Excelente	50
Proyección social	Excelente	50
Compromiso institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato:

Valoración	Puntuación
Excelente	43

R. Medina
Notificado
W. López
Fecha de notificación
18 de junio 2013
Firma del Jefe de Departamento y Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Cursado Período: 1.º Año 2013

Nombre del profesor: **ROBERTO MEDINA BEJARANO**

C.C. 29921302 Tipo de Vinculación: Planta

Programa Licenciatura en Educación Física

Tipo de dedicación: Tiempo Completo

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No Satisfactoria	25-29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	43
Investigación y producción intelectual	Excelente	50
Proyección social	Excelente	50
Compromiso institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato:

Valoración	Puntuación
Excelente	43

R. Medina
Notificado
W. López
Fecha de notificación
18 de junio 2013
Firma del Jefe de Departamento y Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del Desempeño para Profesores de Planta
Cursado Período: 1.º Año 2013

Nombre del profesor: **ROBERTO MEDINA BEJARANO**

C.C. 29921302 Tipo de Vinculación: Planta

Programa Licenciatura en Educación Física

Tipo de dedicación: Tiempo Completo

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No Satisfactoria	25-29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	43
Investigación y producción intelectual	Excelente	50
Proyección social	Excelente	50
Compromiso institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato:

Valoración	Puntuación
Excelente	43

R. Medina
Notificado
W. López
Fecha de notificación
18 de junio 2013
Firma del Jefe de Departamento y Decano



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del desempeño para profesores de planta, ocasionales y estadísticos
Cursado período: 1.º Año 2013

Nombre del profesor: **ROBERTO MEDINA BEJARANO**

C.C. 29921302 Tipo de vinculación: PLANTA

Tipo de dedicación: TIEMPO COMPLETO

Programa Proyecto curricular: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No Satisfactoria	25-29


Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	Sobresaliente	43
Investigación y producción intelectual	Excelente	50
Proyección social	N/A	N/A
Compromiso institucional	Excelente	50

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato:

Valoración	Puntuación
Excelente	43

R. Medina
Notificado
W. López
Fecha de notificación
26 de octubre 2013
Firma del Jefe de Departamento y Decano

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 32



**RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

MEMORANDO

CÓDIGO: ORU - 250
FECHA: viernes, 03 de mayo de 2014
PARA: Profesor **NARDIA DIESELINA ROBOYO FIGUÉ**
DECANO Facultad Educación Física
ASUNTO: Comisión de estudios y de servicio al exterior profesor Roberto Medina Dejarano

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 233 del 4 de noviembre de 2011,

COORDINACIÓN, REQUISITO Y EVALUACIÓN. Para todos los comités de estudio y de servicio internacional del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener la base de datos con la información consolidada y de publicar en internet el estado actual.

La Oficina de Personal será la dependiente responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacional, respecto a sus miembros de LA UNIVERSIDAD y del PDI FTE/DT.


En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión coordinada a más tardar diez (10) días hábiles luego de su designación.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, el profesor Roberto Medina Dejarano NO se ha cancelado comisión de estudio. Así mismo, se constató que durante los últimos 7 años el profesor ha tenido la siguiente comisión de servicio al exterior, cuyo objeto cumplió:

OBJETO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE COMIENZO	NA. PAYS	FAACULTA DORGETO	AYUDOTOTAL	ESTADOT
Participar en el II Congreso Internacional Participativa en Aprendizaje y Epistemología para una "Educación Alternativa", con la ponencia "Epistemología, Auto organización y Aprendizaje Social. Un abordaje desde la complejidad organizado por el programa de Doctorado Internacional en Educación de la Universidad Central de Nicaragua	Nicaragua, Managua	20 de julio al 1 de agosto de 2014	2002 del 21 de julio de 2014	TEF, Licenciada en Educación Física	2.800.400	Cumplida

Hasta una futura sesión.

[Firma]
YANETH ROSERO COCA
Jefe (E)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDENADO
Nº. 12065219**


Boytá, D.C. el 8 de junio de 2014

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley 1128 de 2014 y el Decreto 1173 de 2014, y en virtud de la información suministrada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Pedagógica Nacional, certifica que el profesor ROBERTO MEDINA DEJARANO no tiene antecedentes de inhabilidades vigentes.

ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes deberá tener en cuenta los antecedentes penales, judiciales, administrativos y de conducta de la persona certificada, así como los antecedentes de conducta de la persona certificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1173 de 2014.

NOTA: El presente certificado es válido en el momento de expedirse y no garantiza la vigencia de los antecedentes penales, judiciales, administrativos y de conducta de la persona certificada, por lo tanto, el interesado deberá tener presente que el presente certificado no garantiza la vigencia de los antecedentes penales, judiciales, administrativos y de conducta de la persona certificada, por lo tanto, el interesado deberá tener presente que el presente certificado no garantiza la vigencia de los antecedentes penales, judiciales, administrativos y de conducta de la persona certificada.

[Firma]
MARTHA LUCIA CELGADO MARTINEZ
Jefa de Oficina



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: COP-020
FECHA: Viernes, 03 de abril de 2014
PARA: Profesor MIGUEL ÁNGEL ALONSO BLASCO
DECANO Facultad de Educación Física (E)
ASUNTO: Respuesta solicitud viabilidad presupuestal año sabático profesor Roberto Medina


CONDICIÓN: Profesor Adriana,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada (con memorando N° 20130340041933) en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tomar año sabático para el profesor Roberto Medina, se informa que una vez realizado el análisis de la situación financiera actual por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y siguiendo las orientaciones del Comité Directivo en Materia Presupuestal, se recomienda que ante los compromisos que se deben asumir en la presente vigencia en relación con la finalización del periodo lectivo 2013-2, consideren solo un cupo para año sabático por cada facultad, y que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendrá año sabático a partir del segundo periodo de 2014, teniendo en cuenta que pueden existir varias solicitudes por parte de los profesores.

De otra parte, se recomienda que el año sabático inicie después de medio año culminado el primer periodo académico de 2014, de modo que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cubrir los trámites ante dependencias como el Consejo Académico y el Consejo Superior. En caso de no alcanzar a tenerse para la fecha, se deberá iniciar en la vigencia 2015.

Acordadamente:

[Firma]
YANETH ROSERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación



**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
CERTIFICACIÓN**

Boytá, D.C. el 8 de junio de 2014

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que consultados los archivos de la dependencia, el docente ROBERTO MEDINA DEJARANO portador de la cédula de ciudadanía N° 79651157 de Boyotá, no cursa proceso disciplinario alguno.

Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación, N° 112065219, de la fecha, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del profesor Medina Dejarano, para efectos de cumplir requisitos para el año sabático.

Dada en Boyotá, D.C. el 8 de junio de 2014:

[Firma]
MARTHA LUCIA CELGADO MARTINEZ
Jefa de Oficina

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 32

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica una vez consultada los archivos de la dependencia, que el Docente **ROBERTO MEDINA BEJARANO** portador de la cédula de ciudadanía 75601357, no ha tenido ni tiene procesos disciplinarios en su contra.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios N° 125412149 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en cual no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de La Decanatura de la Facultad de Educación Física, para trámite de año sabático.

Dada en Bogotá D. C., el 2 de mayo de 2019

Martha Lúcia Delgado Martínez
MARTHÁ LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefa de Oficina

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
 No. 125412149

Bogotá, el 2 de mayo de 2019



La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el ciudadano **ROBERTO MEDINA BEJARANO**, portador de la cédula de ciudadanía 75601357, no ha tenido ni tiene procesos disciplinarios en su contra.

El presente certificado tiene carácter de información y no constituye un acto de gestión administrativa.

El presente certificado se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Educación Física, para trámite de año sabático.

Martha Lúcia Delgado Martínez
MARTHÁ LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefa de Oficina

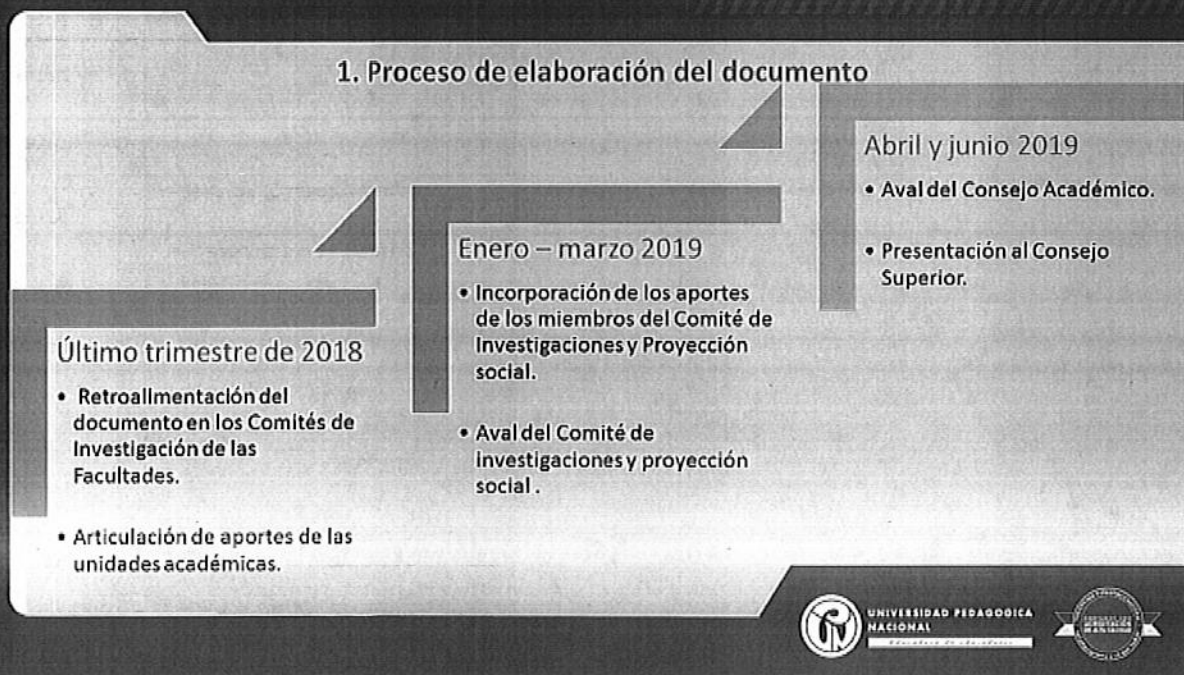
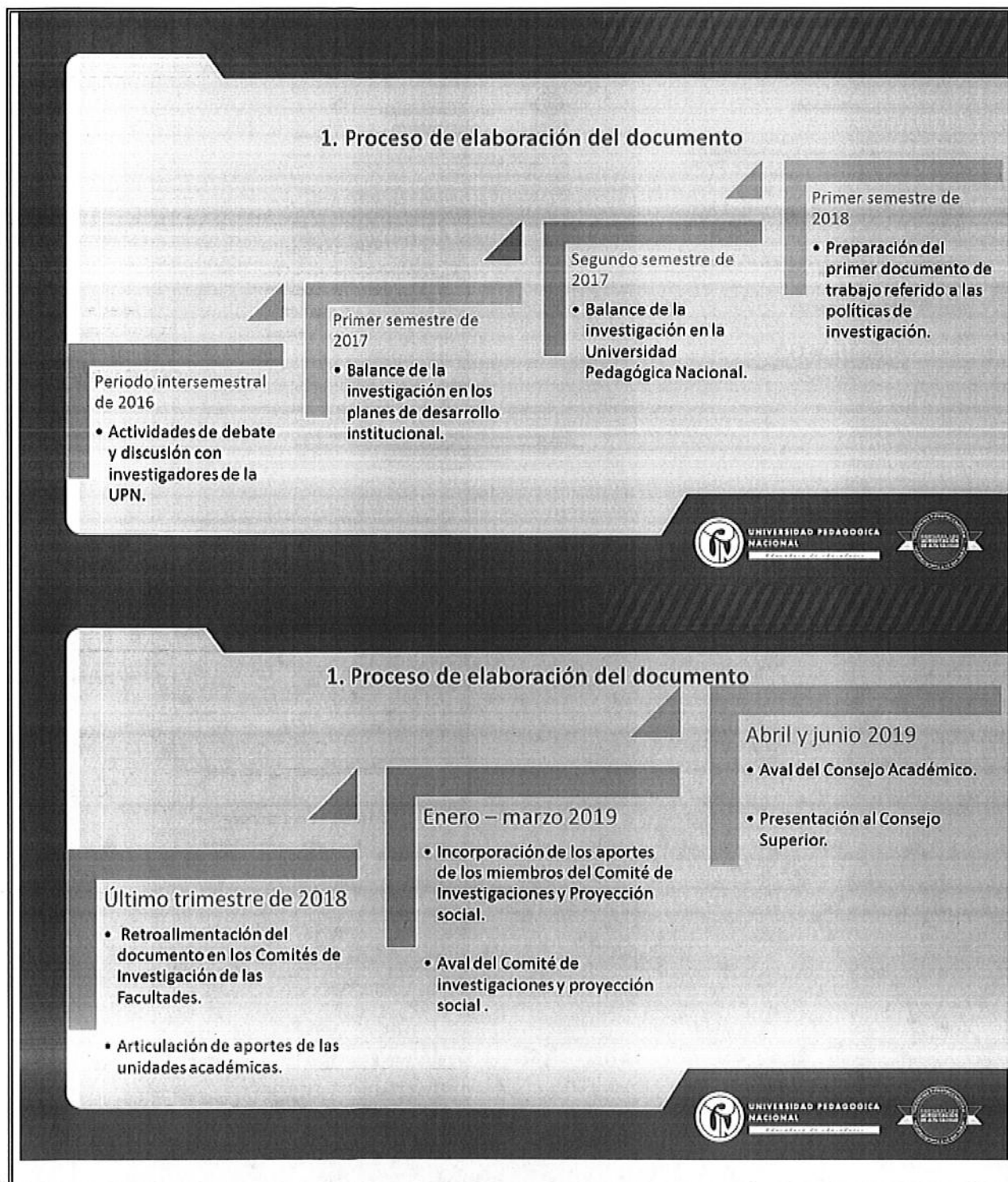
Anexo punto: Acuerdo del "Documento Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL: TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Subdirección de Gestión de Proyectos
 Centro de Investigaciones - CIUP

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 32



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 32

3. Estructura del documento *Políticas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: trayectoria institucional y campos de trabajo*

1. Proceso de institucionalización de la investigación

- Trayectorias de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional
- Trayectoria de la investigación en el país: de Colciencias al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI
- Las políticas de investigación en la UPN: 2002-2014

2. Criterios, objetivos y campos de trabajo de la investigación en la UPN

- Criterios para la definición de las políticas de la investigación en la UPN
- Objetivos de la política institucional de Investigación
- Líneas de acción de la investigación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



4. Criterios de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional



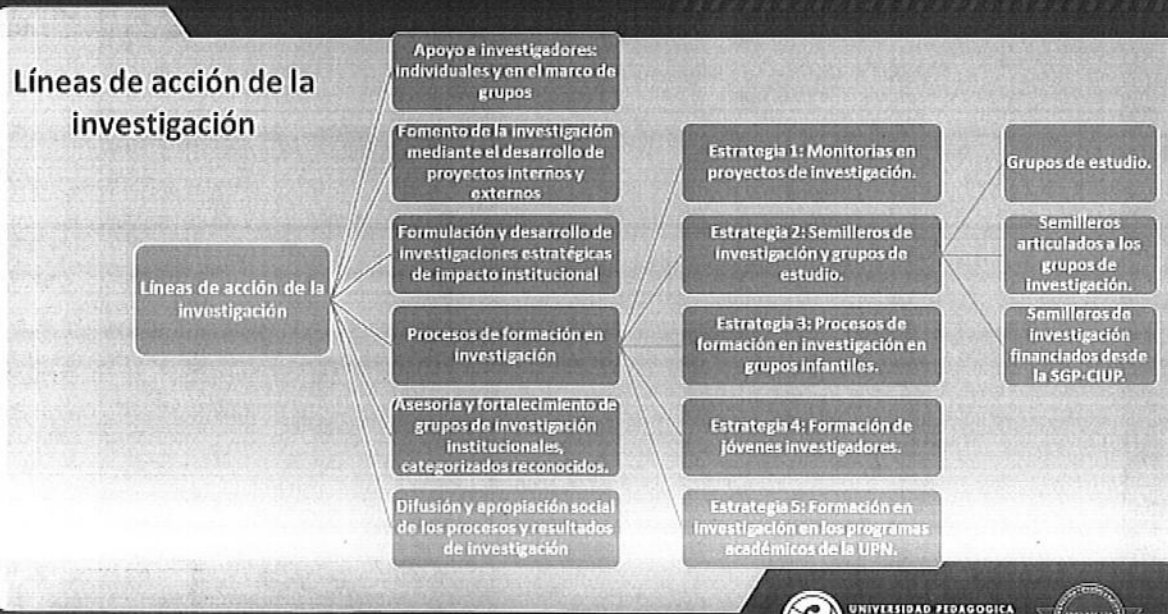
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 32

5. objetivos de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional

- Promover iniciativas que impacten las políticas en investigación educativa y disciplinar del país.
- •Contribuir a la construcción del país, en términos del reconocimiento de las diferencias y de la formación de ciudadanías críticas
- •Mantener de manera permanente actividades de apropiación social de los resultados de investigación a través de articulaciones con otros niveles y modalidades de educación tanto en el país como en el ámbito internacional.
- •Revisar y actualizar los procesos administrativos y de gestión para viabilizar la conformación de redes académicas y para contribuir con la consecución de recursos.
- •Proponer mecanismos de evaluación permanente que permitan valorar los desarrollos de la investigación en la UPN.



	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 32

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de Educación

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP

MEMORANDO

CÓDIGO: SGP-410
FECHA: Lunes, 10 de junio de 2019
PARA: Señora: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Remisión proyecto de acuerdo Político en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

Me permito remitir el proyecto de acuerdo de Política en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, para que pueda considerarse dentro de los puntos a tratar en la próxima sesión del Consejo Superior.

Atentamente:

[Firma]
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Subdirectora de Gestión de Proyectos-CIUP

[Firma]
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Vicerrector de Gestión Universitaria

Presión de papel: 75 g/m², 100% algodón, 100% reciclado, 100% libre de cloro.

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-06-10
No. de Radicado: 001230008233

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
11 JUL 2019
CORREO: G. PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
RECIBO: M. Terreros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de Educación

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP

MEMORANDO

CÓDIGO: SGP - 410
FECHA: Miércoles, 05 de junio de 2019
PARA: Doctor: ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES
Jefe de Oficina Jurídica
ASUNTO: Revisión de proyecto de acuerdo Político en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

Amablemente me permito remitir para su revisión y visto bueno el proyecto de acuerdo Político en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Atentamente:

[Firma]
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Subdirectora de Gestión de Proyectos-CIUP

[Firma]
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Vicerrector de Gestión Universitaria

Presión de papel: 75 g/m², 100% algodón, 100% reciclado, 100% libre de cloro.

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-06-05
No. de Radicado: 001230008233

*Sepda Arma
05-06-19
B-Torres*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de Educación

RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA

MEMORANDO

CÓDIGO: OJU - 230
FECHA: viernes, 14 de junio de 2019
PARA: Profesora MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP
ASUNTO: Respuesta - Viabilidad Jurídica Proyecto de Acuerdo "Políticas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria institucional y líneas de acción" - Oficio No. 20190410008233

Respetada profesora González Terreros, cordial saludo.

De manera atenta, me permito manifestar que de conformidad con lo informado por este Despacho, vía correo electrónico de fecha 05 de junio de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 6º, literal (b) del Decreto No. 2002 del 31 de diciembre de 1994, y de la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, una vez esta Oficina Jurídica ha efectuado el control de legalidad del proyecto de Acuerdo de la referencia, se encuentra que el mismo se ajusta a derecho.

Cordialmente,

[Firma]
ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES
Jefe Oficina Jurídica

Presión de papel: 75 g/m², 100% algodón, 100% reciclado, 100% libre de cloro.

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-06-14 14:25
No. de Radicado: 001230008233

Página 1 de 1

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de Educación

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP

MEMORANDO

CÓDIGO: SGP - 410
FECHA: Miércoles, 05 de junio de 2019
PARA: Doctor: ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES
Jefe de Oficina Jurídica
ASUNTO: Revisión de proyecto de acuerdo Político en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

Amablemente me permito remitir para su revisión y visto bueno el proyecto de acuerdo Político en Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Atentamente:

[Firma]
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Subdirectora de Gestión de Proyectos-CIUP

[Firma]
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Vicerrector de Gestión Universitaria

Presión de papel: 75 g/m², 100% algodón, 100% reciclado, 100% libre de cloro.

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-06-05
No. de Radicado: 001230008233

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 32



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N.º _____ DE

"Por el cual se define la Política de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en virtud del artículo 69° de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y del artículo 17° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior *"Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional"*, consagra que son objetivos de la Universidad los siguientes: *"a. Producir conocimientos en el ámbito de lo educativo y pedagógico, y desarrollar procesos de innovación educativa"* y *"g. Producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior *"Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional"*, la Universidad concibe la Investigación (...) como un conjunto de prácticas académicas y de formación que incluyen tanto las dinámicas de indagación en sí mismas, como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos, la producción de conocimiento, su divulgación y apropiación social, que articulan la academia con las demandas sociales en los campos de la educación, la pedagogía, las didácticas, las ciencias, las tecnologías, los saberes, las artes y las humanidades con diversidad epistemológica y metodológica".

Que el artículo 55° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior establece la estructura administrativa de la investigación en la Universidad, determinando que la misma se encuentra a cargo de: (i) la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, dependencias que orientan su accionar a partir de las directrices dadas por el Comité de Investigación y Proyección Social; (ii) a nivel de las facultades por los Comités para la Gestión de la Investigación, los cuales dependen de la reglamentación y orientación del Comité de Investigación y Proyección Social; y (iii) del Grupo Interno de Trabajo Editorial, el cual sigue las orientaciones del Comité de Publicaciones, reglamentado mediante la Resolución Rectoral No. 0818 del 2018, para el manejo de la publicación y divulgación de los resultados de investigación.

Que el artículo 56° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior, establece que la investigación en la Universidad (...) se realiza a través de dos estrategias: los proyectos en las modalidades de investigación y de investigación-creación, los procesos de formación en investigación (...). Los primeros pueden ser de carácter

Página 1 de 3



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N.º _____ DE

Institucional o interinstitucional y (...) los segundos contemplan las monitores de investigación; los semilleros de investigación, los grupos de estudio o colectivos académicos; los grupos infantiles y juveniles de formación en investigación del Instituto Pedagógico Nacional; los jóvenes investigadores; las pasantías y los trabajos de grado, tesis y todas aquellas iniciativas de formación en investigación que se tracen los programas en el marco de propuestas curriculares, o que realice la SGP – CIUP como parte de sus funciones".

Que la Resolución Rectoral No. 0066 de 19 de enero de 2007 creó el Comité de Investigación y Proyección Social adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (modificada por las Resoluciones Rectorales No. 1415 de 20 de septiembre de 2007 y No. 0424 de 20 de abril de 2012), el cual se constituyó como un cuerpo colegiado que tiene por objeto asesorar y apoyar a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de las diferentes modalidades de investigación y proyección social de la Universidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior, el Comité de Ética en la Investigación (...) se ocupa de *avalar los proyectos que involucren diseños metodológicos con seres humanos como sujetos de investigación, para garantizar sus derechos a la intimidad, a la libertad de participar en los procesos de investigación y al uso responsable de la información derivada de los resultados investigativos"*.


Que la Resolución Rectoral No. 1642 de 18 de diciembre de 2018 creó y reglamentó el Comité de Ética en la Investigación de la Universidad, mismo que fue definido en el artículo 2° de la precitada Resolución como *"(...) un cuerpo colegiado, creado para ser órgano asesor y de acompañamiento, cuyo objetivo es orientar la ética en investigación al interior de la Universidad a partir de los principios señalados en la presente resolución, así como estudiar y avalar los proyectos de investigación que soliciten aval institucional externo (...)"*.

Que desde el año 2014 la Subdirección de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica (SGP-CIUP) y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria han desarrollado actividades para formalizar una política de investigación que le otorgue centralidad a esta actividad misional, entre las que se encuentra la retroalimentación en las Unidades Académicas de la UPN y la validación en el Comité de Investigación y proyección Social, según consta en el Acta No. 16 del 11 de diciembre de 2018 elaborada por la SGP-CIUP.

Que en la SGP-CIUP se sistematizaron los aportes que quedaron formulados en administraciones anteriores, mediante el análisis del contexto nacional en particular desde los años noventa, en cuanto a las políticas y normas que definen los actores y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a través de la sistematización de la experiencia de la SGP-CIUP desde el segundo semestre del año 2014, en unas líneas y acciones que permitirán inscribir las actividades anuales de investigación, definir criterios de evaluación e indicadores de este eje misional de la

Página 2 de 3

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 32



CONSEJO SUPERIOR

Unidad y debate en los ámbitos académico y político, el curso de la investigación disciplinar, educativa, pedagógica y didáctica del país en el contexto internacional.

Que en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2019 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional decidió avalar el documento de "Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria Institucional, Líneas de Acción", tal y como consta en el Acta No. 12 de 2019 de dicho cuerpo colegiado.

Que el literal a) del artículo 17° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional", establece como función del Consejo Superior "a) Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que en sesión del día 20 de junio de 2019, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional decidió aprobar y definir las "Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria Institucional y Líneas de Acción", tal y como consta en el Acta No. 11 de 2019 de dicho cuerpo colegiado.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Definir y establecer como Política de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, las líneas y acciones contenidas en el documento "Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: trayectoria institucional y líneas de acción", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

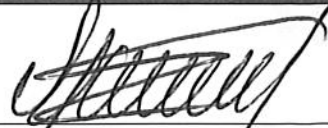


Dada en Bogotá, D.C., a los:

<p>CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA Presidenta del Consejo</p>	<p>GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria del Consejo</p>
---	---

Elabora: María Isabel González Tamero - Subdirectora de Gestión de Proyectos - CUPCA
 Vs. Sr. Alan Armando Avila Torres - Jefe Oficina Jurídica
 Aprobó: John Harold Córdoba Astana - Viceministro de Gestión Universitaria J.C.

Página 3 de 3

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)		

10. Firmas:	
PRESIDENTE DESIGNADO DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA	
	
Nombre: JORGE ENRIQUE CELIS	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ